

acuerdan en el futuro éste o no relacionada con el objeto social descrito.- Administración: y uso razón social corresponderá Bernardita Rebeca Aliendes Sosa y Juan Paulo De La Noi Sierralta, podrán actuar conjuntamente y/o separadamente, facultades pacto social.- Capital: cuatro millones de pesos.- aportan, enteran y pagan siguiente manera: Bernardita Rebeca Aliendes Sosa, aporta tres millones seiscientos mil pesos.-, equivale noventa por ciento derechos sociales; Gabriel Francisco Cornaje Fariña y Juan Paulo De La Noi Sierralta, cada uno aporta seiscientos mil pesos.- equivale cinco por ciento cada uno de derechos sociales; todos en este acto, dinero efectivo, ingresan dichas sumas a caja social.- Domicilio: Santiago.- Duración: cinco años contar fecha escritura y condiciones indicadas pacto social.- más estipulaciones en escritura que al acto. La Cisterna, ocho ocho Marzo dos mil tres. Hay firma ilegible.- El extracto que se pagado al final del bimestre en curso.

El/JC

N° 5801

ESTATUTOS

"INSTITUTO

TECNOLÓGICO DE

ÑUÑA S.A."

Santiago, diecinueve de Marzo del año dos mil tres.- A requerimiento de don Hugo Contreras, procedo a inscribir lo siguiente: Hugo Contreras González, abogado, Notario Público Suplente Primera Notaría de Ñuña, Domingo Faustino Sarmiento número cincuenta y cinco, certifica,

Rep: 6176

C: 450487

que por escritura de hoy ante mi Mario Héctor Gómez Puig, ingeniero comercial, Las Tórtolas número dos mil seiscientos noventa y tres, Las Condes; Eduardo Julio Castillo García, empresario, Bombero Ossa número mil sesenta y siete, Santiago y Raúl Alfredo Dell'Oro Crespo, empresario, Avenida Irarrázaval número tres mil cuatrocientos, Ñuñoa, constituyeron sociedad anónima cerrada. Nombre: "INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ÑUÑO A S.A.". Objeto social: El objeto de la sociedad será la constitución, creación, organización, desarrollo, dirección, mantención y administración de un centro de formación técnica, de conformidad a la Ley número dieciocho mil novecientos sesenta y dos. Duración: Indefinida. Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de sucursales. Capital: Dos millones de pesos, dividido en diez mil acciones, sin valor nominal, todas de una misma serie. El capital está totalmente suscrito y un millón quinientos mil pesos pagado. Demás estipulaciones escritura extractada. Ñuñoa, a dieciocho de marzo de dos mil tres. Hay firma ilegible.- El extracto queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.